

**BIPLAN, S. A.***Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 745/2004, ejecución número 46/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Pérez Abril contra Biplan, S.A., se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 5.443,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guño.—127.

**CAFÉ BAR LATINO EL REY PACO***Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos número 11/2007, ejecución 91/2007, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Café Bar Latino El Rey Paco” en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 2.192,66 euros de principal, más 438,53 euros que, provisionalmente, se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—142.

**CANO MOLINA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de febrero, a las 19:30, en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia, carretera de Alicante, n.º 35, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Adopción de medidas oportunas a la vista del burofax dirigido a la entidad por don Juan Antonio Martínez Córdoba relativo al pago de alquileres.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la mercantil convocante, el texto de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser enviada gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 27 de diciembre de 2007.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, S. A.».—40.

**CÁRNICA BATALLÉ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****FRIDECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público,

para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima» y «Fridecar, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 27 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fridecar, Sociedad Anónima» por parte de «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Fridecar, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 19 de diciembre de 2007, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Riudarenes, 28 de diciembre de 2007.—Pere Batallé Deulonder, legal representante de «Promociones Salte, Sociedad Limitada», Administrador solidario de la sociedad «Cárnica Batallé, Sociedad Anónima».—341.

y 3.ª 11-1-2008

**CASA JACINTO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Los administradores solidarios y en base a los Estatutos de la sociedad en su artículo 12 convocan Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2008 a las 12 horas y en el domicilio social y en segunda convocatoria el día 15 de febrero a las 10 horas en el domicilio social. El orden del día de la Junta general extraordinaria será:

*Orden del día*

Primero.—Modificación de los Estatutos de la sociedad en su Título III. Órganos de la Sociedad. Artículo 16 punto b).

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores salientes y nombramiento de nuevos Administradores.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 9 de enero de 2008.—Administradores Solidarios, Rosa Navarro Fuster y Rosa Fuster Alandes.—913.

**CEMEX ESPAÑA, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas.*

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de enero de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hernández de Tejada 1, el día 15 de febrero de 2008, a las trece horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de febrero de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento de capital mediante aportación no dineraria por un importe nominal de 200.740.211,10

euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 171.572.830 nuevas acciones ordinarias, de 1,17 euros de valor nominal cada una, que se emitirán con una prima de 16,25 euros por acción. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta General y para realizar los actos necesarios para su ejecución.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

*Intervención de Notario.*

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

*Derecho de información.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos que, en relación con el punto primero del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general:

a) Informe de los Administradores relativo a la propuesta de acuerdo sobre el aumento del capital mediante aportación no dineraria, con supresión total del derecho de suscripción preferente, que incluye el texto literal de la propuesta de acuerdo.

b) Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil, sobre valoración de la aportación no dineraria proyectada, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, a efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de exclusión del derecho de suscripción preferente.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

*Derecho de asistencia.*

Estarán legitimados para asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seiscientos acciones, que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma. Los titulares de menos de 600 acciones, podrán agruparse para alcanzar dicha cifra y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

*Delegación y voto a distancia.*

De acuerdo a lo previsto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha establecido que el voto a distancia podrá delegarse o ejercitarse: (i) mediante envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección [jge@cemex.es](mailto:jge@cemex.es), con indicación en ambos supuestos de sus datos de identificación, número de acciones que posee, entidad depositaria de las mismas, identificación del accionista en cuyo favor delegue el voto, en su caso, y sentido de su voto o abstención respecto a cada uno de los puntos del orden del día, caso de

ser ejercitado por el mismo. La sociedad puede facilitar un modelo a los accionistas que lo soliciten.

Por otra parte, la representación podrá conferirse a otro accionista mediante: (i) envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista que otorga la representación, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección [jge@cemex.es](mailto:jge@cemex.es), con indicación en ambos casos de los datos completos de identificación del accionista en quien se delega la representación y, en su caso, de las instrucciones de voto y adjuntando respectivamente, en papel o en formato electrónico inalterable, copia de la tarjeta de asistencia/delegación debidamente cumplimentada.

Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos anteriormente, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista remitente, al objeto de asegurar su identidad y autenticidad. Para su validez las delegaciones, representaciones y votos a distancia deberán recibirse por la sociedad al menos 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—914.

### **CENTRO CULTURAL PINEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2008, a las quince horas, en el domicilio social Calle dels Jons, 1 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, si procediese el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio 2006/2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los auditores de cuentas (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

L'Hospitalet de Llobregat, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Jiménez López.—55.

### **COMERCIAL DIALVA, S. A.**

*Reducción capital social*

«La entidad "Comercial Dialva, S. A." en Junta de fecha 3-07-2007, adoptó los acuerdos consistentes en aprobación de acuerdo de reducción de capital social en importe de 75.125 euros, por amortización de acciones propias con cargo a reservas voluntarias, constituyéndose la reserva de acciones propias del artículo 163.3 TRLSA y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, por lo que el capital social queda fijado en 225.375 euros.».

Chirivella, 3 de julio de 2007.—El Secretario, Marcial Alberto Sánchez Moya.—1.008.

### **COMPRA EXCLUSIVA T.V, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Óscar Fernández Carrasco contra Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 19-12-07 por el que se declara al ejecutado Compra Exclusiva TV, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.114,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—103.

### **CONEZ, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos 62/2007, ejecución 103/07, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Conez, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 1.803,63 de principal más 360,72 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.»

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—139.

### **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HISPALIS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, en los autos número 131/2007, ejecución 93/07, se ha dictado con fecha 18/12/2007, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado "Construcciones y Reformas Hispalis, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 9.079,73 euros de resto de principal, más 1.868,02 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—140.

### **CONSTRUCCIONES EUROINSA XXI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del juzgado de lo social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Peinado García contra la empresa Construcciones Euroinsa XXI, Sociedad Limitada, se ha

dictado Auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.478,23 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.

### **CUBIERTAS SERBE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 100/2007, con número de demanda 254/2007, a instancia de Albino García Sánchez contra «Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 15.299,59 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª María Teresa Nicolás Serrano.—100.

### **DEL BUEN AIRE CLÍNICAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 38/2007, con número de demanda 877/2006, a instancia de Ana María Montero García, contra «Del Buen Aire Clínicas, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 6.305,25 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—102.

### **EL CAFÉ DE SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 532/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Augusto Chantefort se ha dictado auto de fecha 5-12-07 por el que se declara al ejecutado El Café de Sant Andreu, S.L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 11.244,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—120.